

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, CON LA EMPRESA KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., EXPEDIENTE 0000806/2025 CCA: +6. CXD3UZW. CONTR 2025 0000537329.**

Ref.: MVG/iro

#### ASUNTO

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del segundo contrato basado con la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** Con fecha 12 de agosto de 2025, se aprueba el expediente 806/2025 “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de expediente 806/2025, CCA: +6.CXD3UZW y CONTR 2025 537329”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 10.263.736,23 euros, IVA incluido, y un valor estimado de 18.661.338,59 euros, IVA excluido, (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de la opción eventual, las prórrogas y modificaciones previstas).

**SEGUNDO.** Con fecha 16 de diciembre de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco con una **ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES** para el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**, y un período de 24 meses, y un valor máximo estimado de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) **//17.615.059,29 €/** a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. Además, en dicha resolución se declaran desiertos los lotes 16, 24, 25, 27, 28, 32, 41, 44, 45, 51, 53, 59, 66 y desistido el lote 70.

**TERCERO.** - Con fecha 3 de marzo de 2026 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias.

**CUARTO.** - Que, con posterioridad a la adjudicación y formalización del Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A, un segundo contrato basado.

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería - Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

18/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm8LLVVRSLT3XLCBEET7PVTFWAS

PÁG. 1/3



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

**SEGUNDO.** Que el 1 de abril de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

## CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

**PRIMERO.** – Identificación de la necesidad a satisfacer con destino a Hospital Universitario Poniente:

| Lote | Descripción                        | P. Unitario<br>(IVA incluido) | N.º total unidades |
|------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 81   | EQUIPO DE HISTEROSCOPIA GC- A84885 | 65.717,52 €                   | 2                  |

**SEGUNDO.** - El presupuesto de esta adjudicación es de **159.036,40 € (IVA 21% incluido)**, siendo su valor estimado de **131.435,04€ (IVA excluido)**.

Los datos para la clasificación logística y económica son:

| Lote | Descripción             | GC.    | CPV        |
|------|-------------------------|--------|------------|
| 81   | EQUIPO DE HISTEROSCOPIA | A84885 | 33100000-1 |

Y la partida presupuestaria 1331061980G/41C/60300/04.

**TERCERO.** – El plazo de ejecución del contrato basado será desde el día siguiente a la notificación de esta resolución hasta el 31 de julio de 2026.

**CUARTO.** – El plazo de garantía de los suministros contratados, será el ofertado por la empresa adjudicataria durante la adjudicación del Acuerdo Marco, que es de 48 meses.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

**QUINTO.** – Lugar de entrega. El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería - Tlfno. 950153301

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ   | 18/05/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8LLVVRSLT3XLCBEET7PVTFWAS | PÁG. 2/3   |                                                                                       |

**SEGUNDO.** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

**TERCERO.** El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 20.1 que *“Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.”* y en la cláusula 20.3 que *“En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”*

**CUARTO.** -El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

## RESUELVO

**PRIMERO.- Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado,** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con la empresa **KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A**, por los importes que se detallan a continuación:

| Lote | Descripción                        | Cant. | Precio unitario<br>(IVA incluido) | Importe total<br>(IVA incluido) |
|------|------------------------------------|-------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 81   | EQUIPO DE HISTEROSCOPIA GC- A84885 | 2     | 79.518,20€                        | 159.036,40 €                    |

**SEGUNDO.** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería - Tlfno. 950153301

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ   | 18/05/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8LLVVRSLT3XLCBEET7PVTFWAS | PÁG. 3/3   |                                                                                       |